



**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC**

La Municipalidad Distrital de Pachacámac, es una institución de servicio a la comunidad, cuyo fin es brindar al vecino, organizaciones públicas y privadas de nuestro distrito, de servicios públicos de calidad que garanticen su desarrollo económico y social, seguridad ciudadana, participación activa del vecindario en la gestión municipal; ejerciendo funciones y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas modificatorias.

La Municipalidad Distrital de Pachacámac asume el compromiso de facilitar las acciones destinadas a identificar, controlar y/o eliminar los riesgos que podrían ocasionar lesiones y enfermedades ocupacionales a nuestros trabajadores, a través de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2012-TR, sus normas modificatorias correspondientes, comprometiéndose a:

- a) Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales, en nuestros trabajadores y visitantes, con la finalidad de protegerlos mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades, incidentes o accidentes relacionados con el trabajo y emergencias.
- b) Cumplir con la normativa y los requisitos legales pertinentes, en materia de seguridad y salud en el trabajo, los programas voluntarios y otros que suscriba la Municipalidad.
- c) Asegurar la consulta y participación de nuestros trabajadores, quienes deberán ser informados y capacitados en todos los aspectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Asegurar la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Integrar gradualmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los otros Sistemas de Gestión de la Municipalidad.

La política será difundida y distribuida a todos los trabajadores, para su cumplimiento obligatorio y estará a disposición del público, que lo requiera.

Pachacámac, 21 de mayo de 2025


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
ABG. ENRIQUE W. CABRERA SULCA
ALCALDE